

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10639.

Concediendo la efectividad de su clase al Subteniente de Reserva don Angel Chávez y restituyéndole en todos sus derechos.

Lima, 6 de junio de 1946.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder la efectividad de su clase al Subteniente de Reserva don Angel Chávez, en mérito a acción distinguida durante el conflicto con Colombia, fijándole la antigüedad de 1º de febrero de 1938 y restituyéndole en todos sus derechos.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcídes Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 16 de junio de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

A. Luna F